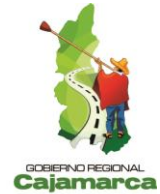




# GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y RELACIONES PÚBLICAS

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”



NOTA DE PRENSA N° 002-2017-GR.CAJ/DRE/II-RR.PP.

## Wilson Baca: estoy habilitado para ejercer un cargo público

**El director regional de Educación desmiente la “falsa información” vertida en redes sociales que se encontraría inhabilitado para desempeñar cargos públicos.**

Las imágenes muestran dos capturas de pantalla del sistema RNSDD. La primera captura muestra el encabezado 'RNSDD TRANSPARENCIA' y un campo de búsqueda con los datos: Nombre: Wilson Gerard, Apellido Paterno: Baca, Apellido Materno: Altamirano. El resultado indica 'No se encontraron registros'. La segunda captura muestra el encabezado 'REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES DE DESTITUCIÓN Y DESPIDO RNSDD TRANSPARENCIA' y un formulario de búsqueda con los mismos datos ingresados, resultando en 'No se encontraron registros'.

**REALIDAD.** Wilson Baca no está inhabilitado para ejercer cargo público.

El director regional de Educación de Cajamarca, Wilson Gerard Baca Altamirano, desmintió la “falsa información” vertida en redes sociales sobre una supuesta inhabilitación para ejercer cargos públicos. “Según la consulta ante el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido no me encuentro inhabilitado, por lo que puedo ejercer cualquier cargo público”, puntualizó la autoridad de Educación.

Baca Altamirano precisó que si bien es cierto, la oficina de la Contraloría General de la República, con sede en la región de Lambayeque, emitió una resolución sancionadora -en primera instancia-, esta medida fue apelada en el plazo correspondiente, “por lo que la sanción no surte efecto hasta que se resuelva el recurso de apelación”, precisó.

El director regional de Educación realizó la consulta en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido el viernes 13 de enero de 2017 a las 5:24 p.m., cuyo resultado señala que “no se encontraron registros” de sanciones de destitución y despido para Wilson Gerard Baca Altamirano.

También comentó que en su caso se aplica el Decreto Supremo N° 023-2011-PCM “Reglamento de Infracciones y sanciones para la responsabilidad administrativa funcional derivada de los informes emitidos por los órganos del Sistema Nacional de Control”, que en su artículo 35, inciso 35.3 señala que “la apelación de la resolución que impone sanción suspende su ejecución, conforme a lo indicado en el inciso 237.2 del artículo 237 de la Ley del Procedimiento Administrativo General”.



**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN**

OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y RELACIONES PÚBLICAS

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”



El funcionario regional hizo un llamado a toda la población para no dejarse sorprender por informaciones que no se ajustan a la verdad, reiterando su compromiso de un arduo trabajo desde la Dirección Regional de Educación para mejorar los indicadores de este sector.

*Gracias por su difusión.*

Cajamarca, 13 de enero de 2017.

Oficina de Imagen Institucional - RR.PP.

**DRE CAJAMARCA**